REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)

REPORTE DE TRASLADOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 56 **Fecha del Traslado:** 13/Octubre/2023 **Página** 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001310301620210020200	Verbal	SERGIO ENRIQUE CORREA QUIRAMA	LA EQUIDAD SEGUROS	Traslado Art. 110 C.G.P. En traslado de la parte demandante, por el término de cinco (5) días de las excepciones de merito propuestas por la demandada. Art. 370 CGP.	12/10/2023	17/10/2023	23/10/2023
05001310301620210029200	Verbal	VALENTINA CORREA CANO	LUIS ARTURO OSORIO JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Se da traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición presentado por la contraria. Art. 319 CGP.	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023
05001310301620220019100	Verbal	ALEXANDRA MARIA URIBE ORTIZ	ALEXANDRO GOMEZ SALDARRIAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. en traslado de la parte demandante, por el término de cinco (5) dfias, de las excepciones de méritio propuestas por la demandada art. 370 CGP.	12/10/2023	17/10/2023	23/10/2023
05001310301620230000700	Verbal	RICARDO ESTRADA ARANGO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. -PROTECCION-	Traslado Art. 110 C.G.P. En tralsado de la parte contraria, por el término de tres (3) dias, de la sustentación del recurso de apelación. art. 326 CGP.	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023
05001310301620230016400	Verbal	LUZ YENNY PARDO GOMEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Traslado Art. 110 C.G.P. Se da traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, de las excepciones previas propuestas por la demandada. Art. 101 CGP.	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 13/Octubre/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

MARIA ALEJANDRA CUARTAS LOPEZ

SECRETARIO (A)